

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0145-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor, Magíster, Ingeniero
Pablo Aníbal Méndez Córdova
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA CARCELÉN

Señor
César Augusto Ron Calderón
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO

Señor
Mauro Tomas Quingalombo García
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA EL CONDADO

Señora
Laura Cecilia Chamorro Haro
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA EL CONDADO

Señor
Bolívar Ernesto Caranqui Cajamarca
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA PONCEANO

Señor
Raúl Vásquez
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA POMASQUI

Señor
Julio Cesar Morales Tiban
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA

Señora
Mery Magdalena García González
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA

Señora
Carlota María Parra Herrera
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA COTOCOLLAO
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0145-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

Sr/Sra. Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0145-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0145-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCÍO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo

Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0145-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitación 1.jpeg

Copia:

Señor Licenciado

Danilo Francisco Moreno Perez

Responsable de Planificación

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga Industrial

Pamela Alejandra Santamaria Salazar

Asistente Técnico

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-138369

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-10
Revisado por: Danilo Francisco Moreno Perez	UMSN-PLAN	2026-03-11



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0147-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas. Previa a Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor

Edison Santiago Salazar Muñoz

UEM Sebastian de Benalcazar

PRESIDENTE COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA

Señora

Carla Eugenia Romero Engracia

Presidenta del Comité de Padres de Familia

UEM HUMBERTO MATA MARTINEZ

Señora

Verónica Cristina Calvachi Zurita

Comité de Padres de Familia

UEM EUGENIO ESPEJO

Señora

Victoria Elizabeth Delgado Sayavedra

Presidenta del Comité de Padres de Familia

UEM CALDERÓN

Señor

William Fernando saa Gamboa

UEM Cotocollao

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

Señora

María Fernanda Salazar Vélez

Presidenta de Comité de Padres de Familia

UEM NUEVE DE OCTUBRE

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sr/Sra. Representante del Comité de Padres de Familia, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0147-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0147-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCIO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo

Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0147-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señor Licenciado

Danilo Francisco Moreno Perez

Responsable de Planificación

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicologa Industrial

Pamela Alejandra Santamaria Salazar

Asistente Técnico

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster

Paola Fernanda Aulestia Haro

Responsable de Salud Escolar

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - SALUD ESCOLAR

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-138700

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-10



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0149-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor
Diego Santiago Tobar Guachamín
Presidente
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE

Señora
María Emma Ipiales Carlosama
Vocal
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE

Señora
Évelin Andrea Peralta Loor
Vocal
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE

Señor
Miguel Angel Lagla Sangoquiza
Vocal
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE

Señora
Ingrid Valeria Moposita Macías
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE

Señora
María Monserrate Quimis Baque
Vocal
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE

Señora
Delia Jaqueline Fuentes Guerrero
Vocal
CONSEJO ASESOR DEL PACIENTE
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sr/Sra. integrante del Concejo Asesor del Paciente, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0149-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
------	-------------------------

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0149-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.
---	---

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0149-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0149-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCÍO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señora Licenciada
Soraya Lourdes Acosta Méndez
Coordinadora de Enfermería
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - CUIDADOS DE ENFERMERÍA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga Industrial
Pamela Alejandra Santamaria Salazar
Asistente Técnico
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Danilo Francisco Moreno Perez
Responsable de Planificación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140598

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-11



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0150-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señora
Maria Clemencia Oña Paucar
60 Y PIQUITO

Señora
Lucía Eulalia Pabón
60YPIQUITO

Señora
Tereza Beatriz Sánchez
60 Y PIQUITO

Señora
Monica del Carmen Arauz
60 Y PIQUITO
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sr/Sra. líder/lideresa, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0150-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0150-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCIO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0150-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

**Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE**

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señorita Psicóloga Industrial

Pamela Alejandra Santamaria Salazar

Asistente Técnico

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado

Danilo Francisco Moreno Perez

Responsable de Planificación

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga

Jessica Andrea Chilibingua González

Psicólogo Brigadas

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140599

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-12



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0151-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señora
Albita del Rosario Jiménez Barzallo
Lideresa Comunitaria Barrio La Pulida

Señora
Myrian Suntagsi Ganchala
Lideresa Comunitaria Barrio Luz del Norte

Señora
Ana Mercedes Narvaez Males
Lideresa Comunitaria Barrio Vista Hermosa

Licenciado
Luis Damián Pérez Nuñez
Lider comunitario
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sr/Sra. líder/lideresa, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0151-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0151-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0151-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCÍO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señorita Psicóloga Industrial
Pamela Alejandra Santamaria Salazar
Asistente Técnico
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Danilo Francisco Moreno Perez
Responsable de Planificación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga
Jessica Andrea Chiliquinga González
Psicólogo Brigadas
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140600

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-12



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0152-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señora
Tanya De la Torre
Coordinadora Programa Movilidad Humana
FUNDACIÓN MARTINA CONSTRUYENDO ESPERANZA
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sra. Coordinadora, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0152-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0152-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0152-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCIO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señorita Psicóloga Industrial
Pamela Alejandra Santamaria Salazar
Asistente Técnico
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Danilo Francisco Moreno Perez
Responsable de Planificación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga
Jessica Andrea Chiliquinga González
Psicólogo Brigadas
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140601

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-12



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0153-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor

Germán Vinicio Castillo Mena

Vicepresidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES LGBT+

En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sr. Vicepresidente, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0153-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0153-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCIO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0153-O

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señor Licenciado

Danilo Francisco Moreno Perez

Responsable de Planificación

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga

Jessica Andrea Chiliquinga González

Psicólogo Brigadas

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140602

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-12



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0155-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor

Germán Vinicio Castillo Mena

Segundo Vicepresidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES LGBT+

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Señor Vicepresidente, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0155-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Fase	Descripción de la Fase:
1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0155-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCÍO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo

Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0155-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitación 1.jpeg

Copia:

Señor Licenciado

Danilo Francisco Moreno Perez

Responsable de Planificación

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga Industrial

Pamela Alejandra Santamaria Salazar

Asistente Técnico

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga

Jessica Andrea Chiliquinga González

Psicólogo Brigadas

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-138369

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-13



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0160-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor
Milton Encarnación
Presidenta
PROECOS
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Señor Presidente, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:
------	-------------------------

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0160-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.
---	---

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0160-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0160-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCÍO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señorita Psicóloga
Jessica Andrea Chilibringa González
Psicólogo Brigadas
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Danilo Francisco Moreno Perez
Responsable de Planificación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga Industrial
Pamela Alejandra Santamaria Salazar
Asistente Técnico
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140598

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-13



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0161-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Doctora

Amparito Córdova

Presidenta

FUNDACION DE SALUD COMUNITARIA "MUNAIKY HAMPINA" (FUSCOMHA)

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte, me dirijo a usted Sra. Presidenta, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, para extender una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta dependencia municipal inicia el proceso de Rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía. A continuación expongo la siguiente información.

El art. 13 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases(...), en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:
------	-------------------------

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0161-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

1. Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a) La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c) De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d) Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.
---	---

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0161-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Por lo expuesto y conforme lo establece la normativa legal vigente y de manera expresa el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), extendiendo a usted la cordial invitación a participar en la Asamblea Ciudadana, en la cual a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

En cumplimiento a la normativa, previo al desarrollo de la Asamblea Ciudadana, la Unidad Metropolitana de Salud Norte entrega la siguiente información:

1. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
2. Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027 Presupuesto Institucional 2025.
3. Plan Operativo Anual (POA) 2025.
4. Liquidación del presupuesto 2025

Los documentos mencionados en los numerales 1 al 4, están disponibles en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/proformas_umsn_quito_gob_ec/IgAejoiOZPASQ5jn3-8uWH2TAW8nflpVemreLLtW0Qf6dOA?e=EEzQcB

Adjunto invitación digital.

Solicito gentilmente confirmar su asistencia o de algún delegado, hasta el 13 de marzo de 2025, al siguiente contacto: Pamela Alejandra Santamaría Salazar, Asistente de Dirección de la UMSN al celular 0999863894; correo: pamela.santamaria@quito.gob.ec.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de rendición de cuentas, por lo que esperamos contar su presencia y su voz en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0161-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026



Firmado electrónicamente por:
**CECILIA DEL ROCIO
TAMAYO JARAMILLO**

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitacion 1.jpeg

Copia:

Señorita Psicóloga Industrial
Pamela Alejandra Santamaria Salazar
Asistente Técnico
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Danilo Francisco Moreno Perez
Responsable de Planificación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Psicóloga
Jessica Andrea Chiliquinga González
Psicólogo Brigadas
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-140598

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-13



Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0167-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2026

Asunto: Invitación. Asamblea Ciudadana Local (Consultas Ciudadanas) y conformación de comisiones mixtas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas UMSN 2025

Señor Doctor
Carlos Patricio Carvajal Vera
Secretario de Salud
SECRETARÍA DE SALUD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, extendiendo a usted señor Secretario, una cordial invitación a la Asamblea Ciudadana, con la cual esta unidad municipal inicia el proceso de Rendición de Cuentas con la participación de la ciudadanía. Especialmente solicitamos su intervención en la apertura prevista para las 8h10.

En la Asamblea Ciudadana, a través de un proceso participativo se realizará la consulta sobre los temas que la ciudadanía requiere que la Unidad Metropolitana de Salud Norte rinda cuentas, se definirá la lista de temas y se procederá a la conformación de las dos comisiones mixtas paritarias para la organización del proceso de rendición de cuentas 2025. La Asamblea se desarrollará conforme el siguiente detalle:

Fecha: 20 de marzo de 2026

Hora: 08H00 a 12H00

Lugar: auditorio de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Dirección: Unión y Progreso S/N y Av. Diego Vásquez de Cepeda.

Su participación dará realce a la Asamblea Ciudadana convocada por la Unidad Metropolitana de Salud Norte, por lo que esperamos contar su presencia en este espacio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CECILIA DEL ROCÍO
TAMAYO JARAMILLO

Dra. Cecilia del Rocío Tamayo Jaramillo
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Anexos:

- Invitación 1.jpeg

Copia:

Señor Licenciado

Danilo Francisco Moreno Perez

Responsable de Planificación

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita

Oficio Nro. GADDMQ-UMSN-2026-0167-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2026

Ericka Lizeth Curo Requelme

Funcionario Directivo – Despacho

SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN GENERAL DE DESPACHO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-138369

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaria Salazar	UMSN	2026-03-18

